DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INVITACION PÚBLICA N° IP-SSA-0017-22

OBJETO:

ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Noviembre 2022

CAPITULO I

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaria de Salud, convoca a todas a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incumplimiento para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el Ente Territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de contratación vigente, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No.IP-SSA-0017-22 de 2022, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de contratación teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCION
80101500	Servicios de Consultoría de negocios y Administración corporativa.
85101701	Política de Salud.

1.2. ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades descritas deberán ser entregadas al Departamento en 2 documentos individuales; uno para la isla de San Andrés y uno para el Municipio de Providencia; Según las orientaciones conceptuales y metodológicas para las Entidades Territoriales del Ministerio de Salud y Protección Social actualizadas a 2022, el producto a entregar deberá contener el siguiente contenido:

a. Caracterización de los contextos territorial y demográfico en salud.
b. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes que deberá incluir:

Análisis de la Mortalidad

- Mortalidad general por grandes causas: tasas ajustadas total, tasas ajustadas hombres, tasas ajustadas mujeres, AVPP total, AVPP hombres, AVPP mujeres, tasas ajustadas de AVPP total, tasas ajustadas de AVPP hombres y tasas ajustadas de AVPP mujeres.
- Mortalidad especifica por subgrupo: tasas ajustadas transmisibles H y M, neoplasias H y M, sistema circulatorio H y M, periodo perinatal H y M, causas externas H y M, mal definidos H y M, las demás H y M y semaforización de mortalidad PDSP.
- Mortalidad materno-infantil y en la niñez: tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, tasas especificas 16 grandes

grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, tasas especificas 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 1 año, número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en niños de 1 a 4 años, y número de casos de mortalidad especifica por subgrupos de los 16 grandes grupos por sexo en menores de 5 años.

- Mortalidad por COVID.
- Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno-infantil grandes causas, mortalidad especifica por subgrupo, mortalidad materna infantil y conclusiones del capítulo de mortalidad.

Análisis de la Morbilidad.

- Principales causas de morbilidad: por ciclo vital general, por ciclo vital hombres y por ciclo vital mujeres.
- Morbilidad especifica por subgrupo: condiciones transmisibles y nutricionales, condiciones maternas perinatales, enfermedades no transmisibles por 6 ciclos vitales y lesiones.
- Morbilidad de eventos de alto costo: semaforización y tendencia de los eventos de alto costo.
- Morbilidad de eventos precursores.
- Morbilidad de eventos de notificación obligatoria tabla de semaforización de los eventos de notificación obligatoria y análisis a profundidad de peor situación.
- Análisis de la población en condición de discapacidad: pirámide poblacional de la distribución de las alteraciones permanentes y distribución de las alteraciones permanentes.
- Identificación de prioridades principales en la morbilidad: identificación de
 prioridades principales en la morbilidad y conclusiones del capítulo de morbilidad.
- Análisis de los determinantes sociales de la salud-DSS.
- Análisis de los determinantes intermedios de la salud: condiciones de vida(7
 indicadores), disponibilidad de alimentos (porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer), condiciones de trabajo, factores psicológicos y culturales (Forensis), sistema sanitario (10 indicadores), servicios habilitados IPS, y otros indicadores de sistema sanitario.
- Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud: cobertura de educación (3 indicadores), pobreza (NBI) y ocupación.
- Análisis de los determinantes estructurales de las inequidades en salud
- Profundización en Salud Mental.
- Profundización por curso de Vida.
- Profundización por Violencia de Genero.
- Componente de Salud Ambiental y Cambio Climático.

c. Priorización de los efectos de salud

- Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente.
- Priorización de los problemas de salud.

NOTA: El contratista asumirá los gastos de transporte para desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato.

ÍTEM	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
1. Documento técnico: Asís Departamental. 2. Documento técnico: Asís Municipal.	2	100%	$ 57.500.000

1.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se establecieron las siguientes actividades a desarrollar por parte del futuro contratista:

1. Gestionar, recolectar y garantizar la consolidación de la información e insumos requeridos para la elaboración del Análisis de la Situación de Salud en los municipios de San Andrés y Providencia islas con la Secretaria de Salud del Departamento y/o las diferentes áreas adscritas a esta.
2. Realizar el análisis de los siguientes ítems señalados en el alcance del objeto: **a)** Contexto territorial y demográfico en salud, el cual deberá contener las características físicas del territorio, accesibilidad geográfica, estructura demográfica, dinámica demográfica, movilidad forzada; **b)** abordaje de los efectos de salud y sus determinantes el cual incluye análisis de la mortalidad, análisis de morbilidad; **c)** priorización de los efectos de salud.
3. Elaborar el análisis de la Situación de Salud con el modelo de Determinantes Sociales de Salud y los enfoques propuestos en el Plan Decenal de Salud Publica en los municipios de Providencia isla y San Andrés.
4. Realizar la socialización de los documentos a la entidad departamental representados en los funcionarios de la Secretaria de Salud encargados de la vigilancia en salud pública y del Análisis de la Situación de Salud de los municipios San Andrés y Providencia, que incluya: Guía Conceptual y metodología para el Análisis de la Situación en Salud y sus anexos, y los Determinantes Sociales en Salud.

NOTA: Para todos los efectos la Resolución N° 1536 del 11 de mayo de 2015 hace parte integral del presente alcance, así como del proceso contractual.

1.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Poner al servicio de la Secretaria de Salud su empeño, dedicación profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.
2. Entregar los productos especificados en el alcance de primera calidad y conforme las condiciones solicitadas.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías constituidas a favor de la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato que se llegase a suscribir.
6. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
7. Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
10. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
11. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13. Atender los requerimientos efectuados por la Secretaria de Salud a través de la supervisión en forma inmediata.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante la vigencia.

1.4.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Desarrollar el objeto del contrato consistente en realizar la actualización del análisis de la situación de salud – ASIS, ajustado con el modelo de determinantes sociales en salud y los enfoques propuestos en el plan decenal de salud pública 2012-2021 Departamental y Municipal, actualizado a 31 de diciembre de 2022, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación, así como con la propuesta presentada con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
3. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y el cumplimiento del objeto mismo.
4. Dar cumplimiento a las leyes, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
5. Participar en las reuniones convocadas relacionadas con el alcance del objeto contractual, así como, en las que sea solicitado en virtud de lo mismo.
6. Socialización del ASIS una vez terminado a la Secretaria de Salud.

1.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad estatal deberá:

1. Orientar y apoyar las acciones para la ejecución del contrato.
2. Cancelar al contratista el valor de lo contratado.
3. Recibir del contratista los documentos entregables.
4. Realizar la supervisión del contrato en los términos planteados.
5. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato a suscribir es por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, ($ 57.500.000), M/CTE** Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos o indirectos

en los que debe incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato; el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 9354 expedido por el profesional especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.
. Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el impuesto sobre el valor agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluaran sin dicho gravamen.

2.1.1. FORMA DE PAGO.

La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50%del valor contratado, una vez entregado el informe inicial el cual deberá tener un avance del 50% de la actualización del análisis de la situación de salud- ASIS.

Un último pago correspondiente al 50% restante del valor contratado contra entrega y aprobación de los documentos de ASIS Departamental y ASIS Municipal-Providencia y demás siguientes documentos:

a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental.
b) La(s) factura(s) respectiva.
c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Salud requiere contratar la elaboración del Análisis Situacional en Salud del Departamento de San Andrés y el municipio de Providencia, bajo los lineamientos metodológicos y con la información suministrada

por el Departamento, requiere una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:

PERSONA JURIDICA: Estar legalmente constituida, cuyo objeto social esté relacionado con la elaboración de ASIS Departamentales y además perfiles epidemiológicos o vigilancia en salud pública o manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud. Debe tener como mínimo dos (2) años de existencia, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal.

PERSONA NATURAL: Ser mayor de edad, con título profesional del área de la salud con posgrado en epidemiologia, estadística o salud pública. El profesional que se presente en forma individual deberá soportarse en su propia infraestructura y equipamiento para entregar los documentos de los dos ASIS que le sean adjudicados no siendo responsabilidad de la entidad contratante el suministro de insumos, préstamo de equipos, área física u acceso a otros servicios de apoyo requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Para acreditar la idoneidad como profesional y especialista, se deberán presentar copia del acta de grado correspondiente al pregrado y/o postgrado según aplique, la tarjeta profesional vigente, certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios de la misma; y la respectiva autorización vigente expedida por el ente competente para ejercer la profesión en el territorio.

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La entidad verificará que los aspirantes gocen de capacidad legal para contratar, esto es, para adquirir obligaciones, bien sea persona natural o jurídica o que se opte por una forma plural como el consorcio o la unión temporal. Así mismo se comprobará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Para efectos de demostrar la capacidad jurídica el oferente deberá incorporar en su sobre de propuestas la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 ver en invitación pública). La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptarán carta de presentación fotocopiada o escaneada.

- Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cedula del representante legal y adjuntar el **original del Certificado de Existencia y Representación Legal, y Certificado de matrícula Mercantil de la persona jurídica** expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas los cuales deberán estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar y la clasificación de ésta deberá coincidir con la del Registro Único Tributario. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, **el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una

antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre.

- Copia del RUT, actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012.**

- Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.

- Copia del Certificado de Medidas Correctivas Vigente de la Policía Nacional (Multas y Sanciones).

- Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.

- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMLMV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.
EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. Cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

3.2. EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud requiere contratar la elaboración de los Análisis de Situación en Salud del Departamento de San Andrés y municipio de Providencia, bajo los lineamientos metodológicos y con la información suministrada por el Departamento, requiere una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:

PERSONA JURIDICA: Estar legalmente constituidas, cuyo objeto social esté relacionado con la elaboración de ASIS Departamentales y además perfiles epidemiológicos o vigilancia en salud pública o manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud. Debe tener como mínimo un (2) años de existencia, lo que se acreditará con el certificado de existencia

y representación legal y demostrar la vinculación del al menos un equipo mínimo de un profesional –POR GRUPO- que reúna, cualquiera de los dos siguientes perfiles:

- Profesional en salud con especialización en epidemiología, estadística o salud pública con experiencia mínima de un (1) año en la elaboración de ASIS Departamental y además perfiles epidemiológicos y/o vigilancia en salud pública y/o el manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud.

- Profesional del área de la salud con experiencia mínima de tres (3) años en la elaboración de ASIS Departamental y además perfiles epidemiológicos y/o vigilancia en salud pública y/o el manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud.

PERSONA NATURAL: Al menos un año de experiencia en acciones que se relacionen con la elaboración de ASIS Departamentales, perfiles epidemiológicos, vigilancia en salud pública, manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud.
Se aceptarán por profesional tantos certificados como sean necesarios para certificar la experiencia requerida. Las certificaciones y/o constancias para efectos de contabilizar experiencia deberán contener como mínimo: Identificación de la entidad o empresa contratante, empleadora, beneficiaria o financiadora del trabajo de investigación, objeto del contrato y/o trabajo de investigación realizado.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exigirá capacidad financiera, toda vez que estamos ante un proceso de selección de mínima cuantía, siendo suficiente la capacidad jurídica, experiencia y que el ofrecimiento técnico se encuentre conforme a lo requerido por la entidad en la invitación pública. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural, jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones, calidades y personal profesional que han sido dispuestos por la administración.

3.3.1 CONDICIONES TECNICAS

Las exigencias y requisitos mínimos de carácter técnico que deberá cumplir los Proponentes están contenidos en el (Anexo 3 ver en invitación pública). Oferta Técnica y económica. Los ítems de la propuesta se deberán diligenciar con exactitud y sin alterar el anexo correspondiente.

3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera, toda vez que estamos ante un proceso de selección de mínima cuantía, siendo suficiente la capacidad jurídica, experiencia y que el ofrecimiento técnico se encuentre conforme a lo requerido por la entidad en la invitación pública. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural, jurídica o proponente plural que cuente con las condiciones, calidades y personal profesional que han sido dispuestos por la administración.

4. CRONOGRAMA

Los plazos del proceso se enuncian a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	10 de noviembre de 2022	Página Web del portal de SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Estudio Previo e Invitación Publica.	10 de noviembre de 2022	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Plazo para recepción de Observaciones	15 de noviembre de 2022 05:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	15 de noviembre de 2022 05:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Respuesta a las observaciones a la invitación	17 de noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	17 de noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	21 de Noviembre de 2022. 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Presentación de ofertas	23 de Noviembre de 2022 04:00 Pm	Secretaria de hacienda Grupo de Presupuesto avenida Francisco Newball Edificio Coral Place 1er Piso
Apertura de Sobres	23 de Noviembre de 2022 04:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Informe de presentación de ofertas	23 de Noviembre de 2022 05:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24 de Noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación/subsanaciones	25 de Noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación/ a subsanaciones	28 de Noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Comunicación de Aceptación de Oferta	29 de Noviembre de 2022 06:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	30 de Noviembre de 2022 04:00 Pm	Se realizará en la plataforma digital Secop II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de Noviembre de 2022 04:00 Pm	Gobernación Dptal/SecopII

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante adendas, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

5. PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio.

5.1 CONDICIONES DE PAGO

La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 50%del valor contratado, una vez entregado el informe inicial el cual deberá tener un avance del 50% de la actualización del análisis de la situación de salud- ASIS.

Un último pago correspondiente al 50% restante del valor contratado contra entrega y aprobación de los documentos de ASIS Departamental y ASIS Municipal-Providencia y demás siguientes documentos:

a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental.
b) La(s) factura(s) respectiva.
c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La modalidad de contratación corresponde a la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso no supera los $ *57.057.195* el cual equivale al 10% de la menor cuantía que está por la suma e*ntre $57.057.196 y $570.571.950*

6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial o supere el valor tope unitario establecido.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en los requisitos del numeral 3 de los estudios previos y análisis del sector.

- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- No presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación pública, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica. (Anexo 3).
- Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse de forma digital, a través de la plataforma SECOP II; antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.5 de la Invitación)**, se tendrá en cuenta la hora legal de la Gobernación del Departamental, la cual está dispuesta en la página Web de la entidad. **www.sanandres.gov.co.**

En acto de cierre se llavará a cabo a través del SECOP II, pero la Entidad levantará el acta respectiva y la cargará también a la plataforma. Lo cual se realizará en la oficina de la Secretaría de salud de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **ubicada en el Avenida Francisco Newball, Edificio contiguo Coral Palace, segundo piso**.

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las cuales se considerarán rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto. El acto que se realizará en la secretaria de salud, **ubicada en el Avenida Francisco Newball, Edificio**

contiguo Coral Palace, segundo piso se procederá al cierre del proceso y la apertura del **Sobre** cargado en el secop II. No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado, o por correo electrónico o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

CAPITULO II

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes al oferente con el Menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

En caso de empate la Entidad aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

8.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la página Web SECOP II

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO III

9. OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

9.1 GARANTIAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

En el presente proceso, dado el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:
De Cumplimiento del contrato, pago de multas, clausula penal pecuniario y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

9.2 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

9.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

9.3.1. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato se obliga el CONTRATISTA, a el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

9.3.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que EL CONTRATANTE adeude a EL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

9.4 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

9.5 INDEMNIDAD
El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

9.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La Comunicación se publicará en la página del SECOP. La comunicación de aceptación hace las veces de contrato. Por lo cual, una vez emitida esta se entiende perfeccionado el contrato y se procederá a suscribir el acta de inicio.

9.7 SUPERVISIÓN

El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Secretaria de Salud del Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el objeto del contrato.

9.8 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2022.

ETHEL YANET CASTRO MANUEL
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: E. Castro
Revisó: E. Castro
Aprobó: Ofc. Jurídica.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla_____ de 2022

Señores
SECRETARIA DE SALUD
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Publica No. IP-SSA-0017-22
El suscrito_____, en nombre de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso precontractual No. ____ y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Plazo de la Oferta: _____
Valor de la Oferta: _____
Plazo de Ejecución Propuesto: _____

Nombre completo del proponente _____
Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)
Dirección _____
Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA EXPECIFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit. de quien expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista
- Número del contrato y objeto
- Plazo de Ejecución.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha terminación
- Calidad del servicio excelente_____ buena_____
- Fecha expedición de certificación
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación

ANEXO 3
OFERTA TECNICA Y ECONOMICO

ÍTEM	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
1. Documento técnico: Asís Departamental. 2. Documento técnico: Asís Municipal.	2	100%	$ 57.500.000

El documento técnico: Asís Departamental y Municipal, debe contener la información solicitada para cumplir con el objeto contractual.

a. Caracterización de los contextos territorial y demográfico en salud.
b. Abordaje de los efectos de salud y sus determinantes.
c. Priorización de los efectos de salud.

(Nombre, firma)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____